

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el  
distrito de Tumbes, 2023

**TESIS**

Para optar el título de Abogada

Autora:

Bach. Taisha Danaisha Chacon Moretti

**Tumbes, 2025**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el  
distrito de Tumbes, 2023

**Tesis aprobada en forma y estilo por:**

Mg. Perú Valentín Jimenez La Rosa (Presidente)

ORCID: 0000-0001-9539-0731

Mg. Vanessa Renee Roque Ruiz (Miembro)

ORCID: 0000-0003-3112-5888

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio (Asesor/vocal)

ORCID: 0000-0001-8794-0844

**Tumbes, 2025**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito  
de Tumbes, 2023

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su  
contenido y forma**

Bach. Taisha Danaisha Chacon Moretti (Autora)

ORCID: 0009-0007-7695-6032

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio (Asesora)

ORCID 0000-0001-8794-0844

**Tumbes, 2025**

## CERTIFICACIÓN

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio, de nacionalidad Peruana, debidamente identificada con DNI 00252831, Docente, principal, ordinario de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Departamento Académico de Derecho.

CERTIFICA:

Que, el Informe Final de Tesis titulado: Factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023.

Presentado por la Bachiller Taisha Danaisha Chacón Moretti, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto, queda autorizado para su presentación del Informe Final de Tesis en mención en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes, 10 de junio de 2025



---

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio  
Asesora del Proyecto de Tesis



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tumbes, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil veinticinco, a las 19:00 horas, los integrantes del jurado, designado con la Resolución Decanal N°396-2024/UNTUMBES-FDCP-D(e); 04 de diciembre del 2024, integrado por el Dr. Perú Valentín Jiménez La Rosa, en su condición de presidente, con DNI N° 00373240, Dra. Vanessa Renée Roque Ruiz, con DNI N° 42367223, en su condición de secretaria y Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío, con DNI N° 00252831, en su condición de asesora-vocal, con la finalidad de realizar la evaluación del informe final de tesis, titulado: "Factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023", para optar el Título Profesional de Abogada, de la bachiller: Taisha Danaisha Chacon Moretti, la que se realiza en FORMA VIRTUAL, a través de la plataforma de Google Meet.

En conformidad con el artículo 71 y siguientes del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de tesis es un acto público de exposición y defensa, amparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra a la tesista, TAISHA DANAISHA CHACON MORETTI, para que procedan a la sustentación de la Tesis.

Luego de la sustentación, se procedió a la formulación de preguntas y finalmente a la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 75 del Reglamento Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular ( ) Buena ( ) Muy Buena (x) y Sobresaliente ( ).

Por tanto, la Bachiller, queda APTA para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogadas, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las 19.00 horas con 40 minutos, del mismo día, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

Dr. Perú Valentín Jiménez La Rosa  
DNI N° 00373240  
Código ORCID 0000-0001-9539-0731  
Presidente

Dra. Vanessa Renée Roque Ruiz  
DNI N° 42367223  
Código ORCID 0000-0003-3112-5888  
Secretaria

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío  
DNI N° 00252831  
Código ORCID: 0000-0001-8794-0844  
Asesora vocal

## Factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

|    |   |      |
|----|---|------|
| 1  | <a href="https://repositorio.untumbes.edu.pe">repositorio.untumbes.edu.pe</a><br>Fuente de Internet   | 12%  |
| 2  | <a href="https://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a><br>Fuente de Internet   | 1%   |
| 3  | Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru<br>Trabajo del estudiante   | 1%   |
| 4  | <a href="https://repositorio.ulc.edu.pe">repositorio.ulc.edu.pe</a><br>Fuente de Internet   | 1%   |
| 5  | Submitted to Universidad Nacional de Tumbes<br>Trabajo del estudiante   | < 1% |
| 6  | Submitted to Universidad Cesar Vallejo<br>Trabajo del estudiante  | < 1% |
| 7  | <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a><br>Fuente de Internet   | < 1% |
| 8  | <a href="https://dspace.unitru.edu.pe">dspace.unitru.edu.pe</a><br>Fuente de Internet   | < 1% |
| 9  | Submitted to Universidad Andina del Cusco<br>Trabajo del estudiante   | < 1% |
| 10 | Hallasi Colque, Luz Karem. "Calidad de servicio y satisfacción del usuario/ria del Centro Emergencia Mujer en Comisaría Puno, 2019", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru)<br>Publicación | < 1% |

  
Dr. Carmen R. Alcántara Mío  
ABOGADA - ICAT N.º 675  
DOCENTE PRINCIPAL FUCP - TUMBES

11 repositorio.unp.edu.pe < 1 %  
Fuente de Internet

12 www.researchgate.net < 1 %  
Fuente de Internet

13 repositorio.usanpedro.edu.pe < 1 %  
Fuente de Internet

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 15 words  
Excluir bibliografía Activo

  
Dr. Carmen B. Acosta Mío  
ABOGADA - ICA - INE. 878  
DOCENTE PRINCIPAL UCP - QUINCE

## DEDICATORIA

*A mis padres Segundo Chacon y Maritza Moretti, porque han sido el pilar fundamental para ser la profesional y mujer que soy ahora, por su sacrificio, por su tan grande amor, por sus cuidados y apoyo incondicional. A mi sobrina Alba Moran C., que desde que nació, despertó mi instinto maternal y ha sido ella mi motor y motivo para crecer profesionalmente.*

## AGRADECIMIENTO

*A Dios, por su fidelidad, por obrar en mi vida conforme a su voluntad, por cumplir su promesa conmigo, por nunca soltarme y porque me permite sentir su amor hasta en los días más oscuros.*

*A mis padres, por llenarme de amor, valores y principios, por haber sido sabios en la formación de mi persona.*

*A mis hermanas y a mis cuñados, por sus consejos y por ser mi ejemplo en la vida profesional; a mis cinco sobrinos, porque gracias a ellos sentí la necesidad de darles un buen ejemplo profesionalmente y sean mejores que yo.*

*A mi querido y muy recordado docente de la secundaria, profesor Ricardo Polar J. quien complementó grandemente en mi formación personal y académica, gracias.*

## INDICE GENERAL

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| DEDICATORIA .....                    | iv   |
| AGRADECIMIENTO .....                 | v    |
| INDICE GENERAL.....                  | vi   |
| INDICE DE TABLAS .....               | vii  |
| INDICE DE ANEXOS.....                | viii |
| RESUMEN.....                         | ix   |
| ABSTRACT.....                        | x    |
| I. INTRODUCCIÓN .....                | 11   |
| II.REVISIÓN DE LA LITERATURA .....   | 15   |
| III.METODOLÓGIA .....                | 26   |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....     | 29   |
| V. CONCLUSIONES.....                 | 38   |
| VI. RECOMENDACIONES.....             | 39   |
| VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 40   |
| ANEXOS.....                          | 47   |

## INDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 Violencia .....                                       | 29 |
| Tabla 2 Factores influyentes .....                            | 29 |
| Tabla 3 Factores motivacionales .....                         | 30 |
| Tabla 4 Apartado psicológico.....                             | 30 |
| Tabla 5 Factores motivacionales en violencia psicológica..... | 31 |
| Tabla 6 Apartado físico .....                                 | 31 |
| Tabla 7 Factores motivacionales en violencia física .....     | 32 |
| Tabla 8 Apartado económico .....                              | 32 |

## INDICE DE ANEXOS

|  |    |
|--|----|
| Anexo 1 Cuestionario.....                  | 47 |
| Anexo 2 Matriz de consistencia .....       | 49 |
| Anexo 3 Matriz de operacionalización ..... | 50 |
| Anexo 4 Formulario de Google .....         | 51 |
| Anexo 5 Link de formulario .....           | 53 |
| Anexo 6 Base de datos.....                 | 54 |

## RESUMEN

Este estudio, empleó como **objetivo** “*determinar los factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023*”, se empleó la **metodología** con enfoque cuantitativo a través del cual se pudieron obtener frecuencias y porcentajes, como instrumento se empleó el cuestionario con escala de medición de Likert, a través del cual se lograron obtener números exactos, guardando la confidencialidad de los encuestados y sobre todo valorando su participación para con el estudio. La población estuvo conformada por abogados y jueces con conocimiento en violencia contra la mujer y los juzgados de familia.

Se obtuvo como **resultado**: se determinó que la población tiene conocimiento de los 3 tipos de violencia, así mismo sostienen como factores: machismo (37,3%), celos e inseguridad (37,3%), problemas económicos (50,7%), se **concluye** en que la violencia sigue en aumento, además los agresores a través de su situación, buscan culpar a la víctima para así responsabilizarlas de su accionar. Aun se evidencia la presencia de factores denigrantes contra las mujeres, sobre todo cuando hay menores de por medio y estos son utilizados para manipular y condicionar a la víctima. Como se advierte gran parte de los hechos de violencia, son causados por los propios traumas que tiene el agresor.

**Palabras claves:** daños físicos, juzgados familiares, sintomatología, traumas, violencia.

## ABSTRACT

The objective of this study was to “determine the factors that influence violence against women in the district of Tumbes, 2023”. A quantitative methodology was used to obtain frequencies and percentages, and a Likert scale questionnaire was used as an instrument to obtain exact numbers, keeping the confidentiality of the respondents and above all valuing their participation in the study. The population consisted of lawyers and judges with knowledge of violence against women and family courts.

The following results were obtained: it was determined that the population is aware of the 3 types of violence, as well as the following factors: machismo (37.3%), jealousy and insecurity (37.3%), economic problems (50.7%), it is concluded that violence continues to increase, in addition, the aggressors, through their situation, seek to blame the victim in order to make them responsible for their actions. The presence of denigrating factors against women is still evident, especially when there are minors involved and these are used to manipulate and condition the victim. As can be seen, most of the acts of violence are caused by the aggressor's own traumas.

**Key words:** physical damage, family courts, symptomatology, trauma, violence.

## I. INTRODUCCIÓN

En América Latina y el Caribe, se alcanzaron a registrar cerca de 5.690 feminicidios, en nuestro país la cifra llegó a ser 5.380 mujeres desaparecidas, 137 feminicidios y 111 tentativas. En Tumbes se registraron cerca de 998 denuncias por violencia de género (Centro de Emergencia Mujer, 2023)

Resulta ser uno de los problemas con más reincidencia a nivel mundial es la violencia de género contra la mujer, probablemente sea uno de los temas más trastocados durante estos últimos años. Naciendo nuevos ideales y corrientes como el feminismo y otras condiciones de género que buscaban alcanzar el respeto y la igualdad (Cisneros, 2021)

La violencia es considerada como uno de los fenómenos multidimensional que abarca varios factores sociales, como, por ejemplo, el factor económico, político, cultural y otros. Llegando a considerarla incluso como uno de los crímenes más numerosos del mundo, pero encubierto en el machismo (Canales & Peña, 2019)

El ejercicio de la violencia contra la mujer, es también considerado como un atentado contra los derechos humanos de las personas (mujeres), porque vulnera física, psicológicamente e incluso sexualmente, impidiendo que las mujeres puedan desempeñarse como personas con total tranquilidad, ya que primero tienen que guardar cuidado para evitar ser lastimadas. Siendo altamente juzgadas influyendo así en el desarrollo de sus relaciones sociales y desenvolvimiento emocional (Barrios, 2019)

Arellano (2019) Existe sanción para aquellas personas que cometen actos de discriminación (actitudes negativas contra una persona de diferente creencia, raza, religión, edad, entre otros), puesto que se ha evidenciado que se tiene más incidencia contra las mujeres a diferencia de los hombres, así lo refieren las estadísticas nacionales.

Sin embargo, la violencia contra la mujer ha traspasado los límites, llegando a causar la muerte de las mujeres, en calidad de enamoradas, prometidas, esposas, ex esposas o convivientes, creándose así la Ley de protección frente a la violencia de género (Cantorín, 2021)

Debido a que esta problemática ha seguido incrementándose, es que se realiza este estudio, en búsqueda de analizar y determinar los factores relacionados a la violencia y si es que inciden en la configuración del delito de violencia. Queda claro que nuestra sociedad es testigo de constantes delitos, sin embargo, la violencia contra la mujer, es un delito que altera la paz y tranquilidad de las mujeres, ya que influye en todos los aspectos de sus vidas, limitando aún más a que la sociedad la respete (Cevallos, 2021) Con esta investigación se buscó cubrir el vacío existente sobre esta problemática y sobre todo fijar la incidencia de los factores que contribuyen a la violencia de género, siendo un tema altamente relevante para nuestra sociedad y para las líneas investigativas de nuestra casa de estudios y por nuestro país.

Intentar entender cuáles son los motivos por los que una persona agrede a otra resulta altamente difícil, complicándose más cuando el ataque se perpetra contra una persona de sexo femenino, considerándose como el sexo “débil”. A nivel mundial las mujeres han mostrado un cambio radical en muchos aspectos, específicamente en su desempeño laboral para con la sociedad (Chevez & Lara, 2023)

Actualmente el empoderamiento y libertad con el que muchas mujeres se identifican, han traído mejoras altamente positivas, ya que se les ha permitido que laboralmente ejerzan cargos que solo estaban definidos para varones, concluyendo en que realizan de manera más sofisticada, ordenada y puntual cada una de las tareas que se les encomienda y también son capaces de organizar una oficina de trabajo sin necesidad de que les designe como responsabilidad (Goicochea, 2022)

Estas situaciones, posicionan a la mujer con un ser pensante, decidido y libre de hacer y elegir la forma en que desean vivir y el rubro al que desean dedicarse, perdiendo la necesidad de pedirle permiso a su pareja para poder alcanzar sus sueños. Si bien muchos países desarrollados conviven con una cultura liberal, en países como Perú, resulta sorprendente y no tan bien aceptado por toda la sociedad (Díaz, 2021). En nuestro país se conserva la esencia tradicional en donde la mujer era considerada con la ama de casa, avocada al cuidado del hogar, cuidado de los niños, obligada a procrear y no tenía ni voz ni voto, criando así a muchas generaciones de mujeres, que han crecido que ese ideal era el correcto, sin embargo después de muchos años de revolución y cambio, esa tradición se ha ido desvaneciendo ya que se logró entender que hombres y mujeres son iguales, por ende ambas deben respetar y dedicarse a lo que desearan (Lipa, 2022). Guerrero (2022) Toda esta situación, ha puesto en sobre asalto a los varones, específicamente a aquellos con rasgos machistas, quienes consideran que las mujeres deben seguir manteniendo la tradición, y que todo el tema del empoderamiento es solo una farsa para que la mujer se vuelva liberal y haga lo que desee, irrespetando al hogar y a sus hijos (Huamán, 2022)

Mavila (2022) Las grandes políticas al advertir estas situaciones, blindaron con medidas preventivas a las mujeres, para así salvaguardarlas ante cualquier situación violenta, sin embargo, ha sido muy difícil erradicar el mal actuar de los hombres, ya que por muchos años normalizaron el maltrato hacia la mujer y cuesta mucho cambiarles ese pensamiento (Luna, 2022). Gomero (2022) Los hombres consideran que las mujeres son de su propiedad y por ende pueden disponer de ellas, motivo por el que muchas mujeres dieron por finalizados sus matrimonios y convivencias, sin embargo, esta aptitud solo incrementó la ira de las parejas, desatando un conjunto de reacciones negativas, iniciando con violencia psicológica (insultos, amenazas), violencia económica (dejar de apoyar económicamente a la conyugue, por haber terminado la relación), convirtiéndose luego en violencia física (golpes, ataques) y en ocasiones penosas en la muerte de la mujer (Navarro & Ojeda, 2022)

Este estudio busca identificar cuáles son los factores que inciden en la violencia contra la mujer, si bien es uno de los temas más comúnmente mencionados, es necesario tener una perspectiva actualmente, en la que se pueda obtener la opinión de los operadores judiciales y también de los abogados litigantes, puesto que son los sujetos más involucrados en este tipo de procesos (Picón & Mancilla, 2022). Se fijó como problema: “¿Cuáles son los factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023?”

La violencia contra la mujer es uno de los temas más estudiados últimamente, precisamente porque los índices se han incrementado y en ocasiones han tenido desenlaces como la muerte de la víctima, por ende, este estudio hizo uso de todas las investigaciones, tesis, artículos científicos que previamente han indagado sobre esta problemática, de tal manera que se puedan comparar los resultados con los que se obtuvieron en esta investigación. Logrando así construir las bases teóricas a través de la información obtenida, teniendo en cuenta las opiniones de cada uno de los autores.

De manera práctica este estudio buscó proporcionarle a la población datos precisos sobre la violencia contra la mujer, así mismo se pretenden alcanzar a definir cuáles son los factores que influyen y desencadenan este tipo de violencia, de tal manera que se pueda construir una sola perspectiva en base a las opiniones obtenidas por parte de la población.

Este estudio busca beneficiar a la sociedad, en razón a que se tuvo en cuenta la opinión de los sujetos más involucrados en el proceso, así mismo se establecieron posibles soluciones, en búsqueda de la erradicación de la violencia contra la mujer, permitiéndoles tener una vida tranquila y pacífica de tal manera que no haya más comisión de este delito, bajo ninguna circunstancia. Fijándose como objetivo: “Determinar los factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023”

## II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

### 2.1 Bases teóricas

#### Violencia

Cueva (2020) Se define como una de las problemáticas más reincidentes de nuestro país y también a nivel mundial, relacionándose con agresiones y abusos. La violencia se ve reflejada en la gran mayoría de delitos cometidos, que en su mayoría de ocasiones tiene como desenlace el fallecimiento de la mujer y la influencia de distintos factores que sumaron a que el agresor perpetre el daño. Como otra definición se tiene, que la violencia es la acción o comportamiento que causa daño físico, sexual, económico o psicológico (Rodríguez, 2022)

Tesen (2022) En otros términos, se considera violencia contra la mujer al comportamiento que tiene una persona (agresor) dentro de una familia, a la violencia sexual, tortura, prostitución forzada, secuestro entre otras situaciones.

La violencia contra la mujer en nuestro país, ha tenido episodios de disminución, gracias a la intervención de políticas estatales y de los operados judiciales, sin embargo, no se ha erradico en su totalidad. Existen debates entre distintos autores sobre el castigo y pena que se le impone al agresor, ya que en ocasiones es incongruente (Valenzuela, 2021). Existen distintas opiniones sobre las causas de la violencia, en este caso se consideraron:

Machismo: actuar arrogante y brusco por parte de un hombre, quien además intenta condicionar el actuar y desenvolvimiento de una mujer, aduciendo que debe cumplir solo los roles del hogar, como cuidado y procreación de los hijos, alimentación y otros, quedando claro que no les permiten a las mujeres trabajar.

Nivel de educación: Perú, es uno de los países con más alto índice de jóvenes con embarazos a temprana edad y por ende convivencia, este panorama conlleva a que al formar una familia aún no han concluido sus estudios, por ende, en muy pocas ocasiones logran culminarse sus estudios y alcanzar un título, puesto que no todos los hombres aceptan que las mujeres continúen con sus estudios. Si bien es cierto la gran mayoría de puestos de trabajo exigen al menos estudios completos y capacitación constante, aun siendo un puesto sumamente simple, sin embargo, se le dificulta mucho a las mujeres que atraviesan esta situación.

Plano económico: Como se mencionaba antes, la combinación de no contar con estudios y ser pareja de un hombre machista, terminan afectando otros aspectos, como por ejemplo el plano económico, en el que las mujeres se someten, a que su pareja sea quien los mantiene y cuando empiezan a tener crisis económicas, desfogan su frustración mediante la violencia. Queda claro que cada relación tiene un desenvolvimiento diferente, sin embargo, en la mayoría prevalece la aparición de la violencia.

Vicios e intervención social (creencias e ideales): Queda claro que como factor fundamental está reconocido como el alcohol, drogas, la adicción es una forma frecuente de violentar a la mujer, que en su mayoría el agresor violento a la víctima con los efectos de uno de estos factores. Así mismo se lucha contra los ideales que se han mantenido por años, de generación a generación, resultando muy difícil que actualmente se trate a las mujeres de la misma forma que a los hombres, resultando muy difícil cambiar ese pensamiento.

Influencia familiar: Este es el ambiente en donde se desarrollan las personas, siendo este el lugar reflejo de la crianza familiar, por ende, se debe erradicar desde la crianza, todas y cada una de las

situaciones violentas, para que así no haya efectos futuros violentos, creyendo erradamente que es una forma normal de vivir.

### **Tipos de violencia de genero**

(Valente, 2019) Existen distintos tipos, para efectos de la investigación se consideraron los siguientes:

Violencia física: acción o inacción que causa daño a otra persona y pone en riesgo la vida, en ocasiones se ejerce propiamente con partes del cuerpo y en otras situaciones se emplean armas como: cuchillos, pistolas, botellas de vidrio y otros.

Violencia psicológica: hace referencia a la humillación y desatino de palabras hirientes, en donde se denigra, lastima y se tocan temas altamente sensibles para la mujer, reiterando una y otra vez la crueldad de las palabras, además de amenazar constantemente a la víctima, generando altos niveles de temor. Dentro de los efectos de la violencia psicológica, se tiene la pérdida del autoestima, desesperación y ansiedad, incluso niveles de culpabilidad por no actuar a la perfección del agresor. Dentro de este tipo de violencia, existen otros tipos de violencia como, por ejemplo: Coerción (amenazas y engaños); instrumental (lastimar a la pareja con métodos tortuosos); desapego (irrespeto e indiferencia).

Violencia sexual: intento o abuso sexual a través de la rudeza o crueldad con la finalidad de tener encuentros íntimos o realizar tocamientos contra una mujer de manera indefensa.

Violencia económica: referida a la dependencia económica de la mujer, que probablemente no trabaje y requiera de ser solventar por su pareja, haciendo que los hombres abusen de ello producto de la situación. Este tipo de violencia contribuye a que el hombre

abuse constantemente de la mujer, dejándola sin dinero ni permitiéndole que tenga algún tipo de ingreso, ocasionando así que la mujer se siga sometiendo a la situación para poder sobrevivir. La Ley N° 27942, hace hincapié a la prevención y sanción del acoso sexual, entendiéndose así, como: conducta física o verbal sexual no deseada, pudiendo ser ejecutada por una o más hombres, que en ocasiones abusan de su poder o jerarquía (Solano, 2022)

(Solano, 2022) Existen otros tipos de violencia que se desarrollan en distintas áreas sociales, como la discriminación por la condición de ser mujer, violencia en un centro de salud, en los estudios, aun manteniendo a pie de lucha erradicar en su totalidad. El Estado peruano ha alcanzado a admitir que la violencia contra la mujer es un impacto de cuestión social, que ha motivado al nacimiento de otros ideales y movimientos en búsqueda de la tan anhelada igualdad, los mecanismos judiciales han habilitado la figura penal del feminicidio, agresiones y lesiones contra la mujer, desde el ámbito penal.

El artículo 121-B que tipifica las lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar:

*“Se aplica una pena de entre 6 a 12 años si se computan alguna de las circunstancias que describe, estado de gestación, que sea lesionada por su condición de mujer, que sea su cónyuge, conviviente, excónyuge, padrastro, ascendiente o descendiente, que tenga relación de dependencia, entre otros; condena con una pena de entre 12 a 15 años cuando concurren dos o más de estas circunstancias agravantes y con una pena de entre 15 a 20 años si la víctima muere a causa de las agravantes y el agente pudo impedirlo”*

El artículo 122 que tipifica las lesiones leves, menciona 4 diferentes condenas:

*“De 2 a 5 años por circunstancias como lesiones en el cuerpo o en la salud física o mental, de 6 a 12 años si la víctima muere como consecuencia de la lesión y*

*el agente pudo prever el resultado, de 3 a 6 años e inhabilitación cuando la víctima es miembro de la policía, fuerzas armadas, magistrado del poder judicial, del ministerio público o del tribunal constitucional, si es menor de edad, adulta mayor o con discapacidad, estaba en gestación, es cónyuge, conviviente, ascendiente o descendiente, entre otras. Y, por último, de 8 a 14 años su la víctima muere como consecuencia de la lesión que refiere la condena anterior y el agente pudo prever el resultado”.*

El Artículo 122-B tipifica las agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar:

*“De 1 a 3 años cuando sean lesiones corporales, afectación psicológica, cognitiva o conductual; de 2 a 3 años cuando se presenten agravantes como la utilización de armas, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima, que sea con ensañamiento o alevosía, que este en estado de gestación, que sea menor de edad, adulta mayor o tenga discapacidad, que participen en la agresión dos o más personas, que se realice enfrente una niña, niño o adolescente, entre otras”*

El Artículo 124-B tipifica el daño psíquico y la afectación psicológica, cognitiva o conductual:

*“El nivel de daño psíquico se determina con un examen pericial o cualquier otro medio, teniendo tres niveles de daño psíquico, el nivel leve se da con las faltas de lesiones leves, el nivel moderado se da con las lesiones leves y el nivel grave o muy grave se da con las lesiones graves; además la afectación psicológica cognitiva o conductual se determina también con un examen pericial o cualquier otro medio probatorio”*

Como se había ya mencionado, el Estado peruano, implementó tanto medidas como instituciones para la intervención inmediata en defensa de la mujer, en este caso tenemos en primera línea, al Centro de Emergencia Mujer, 2023, o comúnmente conocido como C.E.M que ofrece atención totalmente gratuita, así como protección para las víctimas de violencia, ejercen también su representación legal y buscan que se les sancione al

agresor, las cifras oscilan a cerca de 29.968 mujeres atendidas a nivel nacional durante todo el año 2023, con un aumento de 85,9% de casos reportados por esta problemática.

Así también incide el (Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables,2023) que buscan mantener y respetar la igualdad de género a través de la planificación desarrollo y ejecución mediante políticas públicas a beneficio de la población y específicamente las mujeres. Intenta garantizar la seguridad social de tal manera que las personas sean libres de discriminación o violencia. Como entidad adscrita se implementó al Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar- Aurora, con finalidades como evitar algún tipo de violencia por cualquier índole (Programa Aurora, 2023).

Mendiola (2022) Como parte de los operadores de justicia se tiene a la Fiscalía Especializada en violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar, se crea esta oficina bajo la disposición del Ministerio Público durante el año 2018 (24 de septiembre), se crea con la finalidad de refuerzo para luchar contra la violencia y así la ciudadanía le otorgue confianza social.

El artículo 3 del Decreto Legislativo 1368, estipula la creación del sistema judicial especializado con la finalidad de la protección y sanción de la violencia contra la mujer, facultando a la fiscalía especializada para examinar los casos, siempre que sean por: feminicidio, lesiones, actos contra el pudor, violación, entre otros (Jiménez & Gómez, 2021).

Quedando facultada para iniciar y perseguir la investigación y las relacionadas en los que se tenga a una mujer como víctima (Abregu & Untiverios, 2022).

La Ley para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer o conocida también como la Ley N° 30364, busca otorgar protección la misma población, disminuyendo así las estadísticas y poniendo en

práctica todas las herramientas implementadas para salvaguardar la integridad, física y mental de las mujeres peruanas (Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, 2023). La Policía Nacional del Perú busca también garantizar y restaurar el orden en la población y que se pueda alcanzar la paz social, permitiendo así que las mujeres puedan transitar libremente sin ningún tipo de riesgo, poniendo en práctica todos planes estratégicos policiales para alcanzar resultados (Policía Nacional del Perú, 2023)

## **2.2 Antecedentes**

### Antecedentes internacionales

En Ecuador (Canales & Peña, 2019) en su tesis tuvieron como objetivo determinar el desarrollo jurídico que ha tenido la sociedad frente a la violencia y posterior feminicidio en el sistema judicial, fue cuantitativa, histórica y comparativa, obteniendo, así como resultado que aún se necesita mucho avance para que se pueda alcanzar a erradicar la violencia, ya que el origen proviene de casa, concluyendo así en que se deben brindar constantemente charlas y capacitaciones tanto para los operadores de justicia como para las víctimas, de tal manera que todos tengan plena información sobre las normas y procesamientos actuales.

En Colombia (Picón & Mancilla, 2021) en su tesis tuvieron como objetivo determinar las consecuencias han surgido desde la creación de la figura del feminicidio, fue sistemática, y mixta, obteniendo como resultado que no hay situación más grave que violentar a una mujer, concluyendo así a que existen muchos factores que influyen en el agresor para que se desencadene la violencia y se agrave con la muerte de la víctima, sin embargo, todos esos factores no justifican el mal actuar del agresor.

En Costa Rica (Mendiola, 2022) tuvo como objetivo analizar la corriente social “Ni una menos”, fue documental, obtuvo los siguientes resultados que en Latinoamérica aún resulta difícil que se reconozcan a las mujeres violentadas como tal, llegando a la conclusión de que, si bien la mayoría

de estos países han implementado medidas de prevención y juzgamiento, tienen vacíos legales y esto genera contradicción legal.

En Chile (Arellano, 2019) en su tesis, se tuvo como objetivo analizar la conexión entre las prácticas de las instituciones públicas y la recurrencia de la violencia contra las mujeres en las ciudades de Yungay (La Granja) y Lo Hermida (Peñalolén), fue mixta e interpretativa, obteniendo como resultado que existen muchas condiciones que deben ser estudiadas sobre todo los nexos públicos, ya que gran parte de la deficiencia en las sanciones al agresor quedan impunes, por un mal actuar judicial, concluyendo en que las mujeres son víctimas de violencia en cadena, desde el hogar, las autoridades y el Estado, puesto que solo valoran las denuncias después de que fallece la víctima.

En Ecuador (Luna, 2020) en su tesis buscó analizar el hecho criminal desde la perspectiva de género, aplicó el método cualitativo, obteniendo como resultado que, para considerar a la violencia como un delito, se ha tenido un debate constante social de tal manera que el Estado reconozca, alcanzando después de una ardua lucha por ser escuchadas, concluyó en que se tuvo que fijar una sanción específica para que los agresores desistieran de reincidir.

#### Antecedentes nacionales

En Lima (Cruz, 2021) en su tesis de posgrado, tuvo como objetivo realizar un análisis sobre si la tipificación del feminicidio y sus posteriores reformas, se aplicó un método doctrinario, obteniendo como resultado que un 86% refieren que las condenas interpuestas a los agresores son demasiado permisivas, concluyendo en que el 88% que el monto de reparación civil a la familia de la víctima no es suficiente.

En Lima (Lipa, 2022) en su tesis, buscó demostrar cómo los derechos fundamentales de las mujeres se ven afectados por la violencia, fue teórica y cualitativa, concluyendo en que el Estado prioriza más su

estabilidad, antes que el cese efectivo de la violencia, ya que los índices no descienden, resultando así ineficientes las nuevas políticas.

En Lima (Guerrero, 2021) en su tesis de posgrado, tuvo como objetivo explicar por qué la investigación de la Fiscalía Penal Huancayo por negligencia o resistencia a medidas de protección es ineficaz, fue descriptivo y explicativo, obteniendo como resultado que la mayoría de casos ha culminado en la impunidad, por no haberse aplicado los mecanismos de manera correcta, concluyendo en que no se aplican correctamente los incisos de los artículos, dejando que los vacíos legales prevalezcan.

En Lima (Mavila, 2020) en su tesis de posgrado, tuvo como objetivo examinar la revictimización, sus causas, fue cualitativa, obteniendo como resultado que se deben tomar medidas drásticas en el primer momento en donde se evidencian actos de violencia, concluyendo así en que es necesario que cada uno de los operadores judiciales aplique la normativa como corresponde, de tal manera que toda la cadena de justicia funcione a la perfección, evitando la reincidencia.

En Huancayo (Valenzuela, 2021) en su tesis de pregrado, tuvo como objetivo explicar la discriminación contra la mujer para cometer feminicidio, fue descriptiva y obtuvo como resultado que cerca del 64,63% de intentos de atacar a una mujer provienen desde la discriminación, concluyendo en que gran parte de la problemática, radica en los aspectos educacionales, ya que no se tiene una buena cultura educativa y eso motiva a que los agresores reincidan y continúen el ejemplo que por generaciones se ha establecido.

#### Antecedentes locales

En Tumbes (Cevallos, 2021) en su tesis de pregrado, tuvo como objetivo determinar la prevalencia del feminicidio como delito y su nexos con la violencia de género, empleo la metodología no experimental, concluyendo

así en que el Estado debe ser más realista con las políticas que incrementa puesto que son ineficientes, objetivándose a erradicar en su totalidad todo tipo de violencia y sobre todo contra la mujer.

En Tumbes (Cedillo, 2020) en su tesis de pregrado, tuvo como objetivo analizar la subsunción de los hechos calificados como feminicidio y la suficiente acreditación probatoria del elemento subjetivo “por su condición de tal” en el hechos calificados como feminicidio, empleo la metodología cuantitativa y concluyo en que existen dudas sobre la validez en la ejecución del feminicidio como delito, que si bien es relativamente nueva, muchas veces se debe a interpretaciones incorrectas de este delito aprobadas, consideradas y explicadas por la Corte Suprema en el Acuerdo 001-2016/CJ-116.

### **2.3 Términos básicos:**

Crueldad. - Acción inhumana que genera daño, acompañada de acciones que someten a la personan y dañan latentemente la vida (Astuvilca & Caparachín, 2021)

Discriminación. - Conducta social que resalta la desigualdad entre una y otra persona, ya sea por condición de raza, sexo u otros (Barrenechea, 2022)

Maltrato. - Considerado como la acción de golpear, agredir o causar daño a otra persona, vulnerando el derecho de una persona (Castillo & Gilces, 2022)

Victima. - Persona que sufre el daño ocasionado por otra, pudiendo ser físico, psicológico, o de otra índole (Coba & Rodríguez, 2019)

Violencia contra la mujer por su condición de tal. - Acción o inacción relacionada con la violencia de género, que se entiende como una expresión de discriminación que restringe las oportunidades de las

mujeres para ejercer sus derechos y libertades en una relación dominante o subordinada (Cedillo, 2020).

### **III. METODOLÓGIA**

#### **3.1. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis**

##### **3.1.1. Tipo de estudio**

###### **3.1.1.1 Enfoque**

Se empleó el enfoque cuantitativo, mediante el cual se obtuvieron resultados numéricos y estadísticos (Behar, 2008). Este enfoque busca obtener resultados veraces sobre la problemática, sin necesidad de alguna exageración o alteración, motivo por el que es uno de los enfoques de investigación más utilizado y recomendados.

###### **3.1.1.2 Tipo**

Este estudio empleó el tipo descriptivo y explicativo, en primera línea fue descriptivo puesto que permitió conocer la opinión de cada apartado del estudio, acompañado de la descripción de un autor, que contrastó lo referido en la investigación, así mismo fue explicativo, ya que se fue indicando etapa a etapa la construcción del estudio, obtención de resultados y alcance de conclusiones.

###### **3.1.1.3 Diseño.**

Se empleó el diseño no experimental, puesto que en esta investigación no se alteraron los resultados obtenidos, por el contrario, se mantuvieron los porcentajes y en base a ello se realizaron las conclusiones.

Behar (2008) refiere que este estudio es apropiado con las problemáticas de las que se pretende extraer percepciones, siendo aspectos más reales y sinceros para concluir un estudio.

###### **3.1.1.4 Diseño de contrastación de hipótesis**

###### **Hipótesis Nula**

Ho; variable1: (D1, D2, Dn) y variable 2: (D1, D2, Dn) no tienen una relación estadísticamente significativa ( $p > 0.05$ ).

### **Hipótesis alternativa**

H1; variable1: (D1, D2, Dn) y variable 2: (D1, D2, Dn) si tienen una relación estadísticamente significativa ( $p < 0.05$ ).

Nivel de confianza: 95%.

Nivel de error  $\alpha$ : 0,05%.

Criterio de toma de decisiones: para todo valor de  $p > 0,005$  se acepta

$H_0$ , para todo valor de  $p < 0,005$  se rechaza  $H_0$

### **3.1.1.5 Población, muestra y muestreo.**

#### **3.1.1.6 Población**

Estuvo conformada por abogados, jueces penales (especializados en violencia contra la mujer) y jueces especializados en familia.

#### **3.1.1.7 Muestra y muestreo**

El muestreo fue probabilístico intencionado, alcanzando un total de 67 sujetos que sí aceptaron colaborar con el estudio. Según Behar (2008) el muestreo es el cálculo total de la población seleccionada y la muestra es una pequeña cantidad de sujetos que se distingue por alguna característica específica.

## **3.2. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

### **3.2.1 Método de investigación**

#### **3.2.2. Técnicas**

La técnica que se empleó fue la encuesta, siendo la técnica más idónea para resolver esta problemática, (Hernández, 2014) refiere que es una técnica compuesta por interrogantes relacionados entre las dimensiones y variables.

#### **3.2.3. Instrumentos de recolección de datos**

**Validez:** Se validó mediante el juicio de expertos

**Confiabilidad:** Se aplicó la prueba de Alfa de Cronbach, con los primeros 20 sujetos de la investigación, obteniendo 0,748 como resultado, siendo una calificación “buena”.

### **3.3. Plan de procesamiento y análisis de datos.**

#### **3.3.1. Fase analítica descriptiva**

Después de la elaboración del cuestionario, se aplicó, la totalidad de los sujetos a encuestar, se tabularon y codificaron los resultados en una tabla de Excel y luego fueron procesados estadísticamente.

#### **3.3.2. Fase analítica inferencial y explicativa**

Después del procesamiento a través del programa SPSS, se organizaron los resultados en tablas de frecuencia y porcentaje, fijando así los resultados en relación a cada objetivo trazado.

#### **3.3.3. Procesamiento de datos**

- i. Los datos se organizaron en una hoja de Excel.
- ii. Se realizó el cálculo de los estadísticos descriptivos e inferenciales (correlación de Pearson)
- iii. Los resultados obtenidos se organizaron en tablas

#### **3.3.4. Análisis de datos**

Se empleó la estadística descriptiva para el análisis, a través de la correlación de Pearson, en donde se verificó el grado de asociación de las 2 variables.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

**En relación al objetivo general “Determinar los factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023”**

**Tabla 1**

| <b>Violencia</b>                                     |         |      |        |      |       |   |         |   |          |   |  |
|--|---------|------|--------|------|-------|---|---------|---|----------|---|--|
| INDICADORES  | TDA (2) |      | EA (1) |      | N (0) |   | ED (-1) |   | TED (-2) |   |  |
|  | F       | %    | F      | %    | F     | % | F       | % | F        | % |  |
| ¿La violencia contra la mujer, aún sigue en aumento? | 44      | 65,7 | 23     | 34,3 | -     | - | -       | - | -        | - |  |

*Nota: incremento de violencia*

Se evidencia que la población refiere que la violencia aún sigue en incremento, alcanzando 65,7% totalmente de acuerdo y 34,3% en acuerdo.

**Tabla 2**

| <b>Factores influyentes</b>   |    |      |
|---|----|------|
| ¿Considera que existen factores que influyen contra la violencia de la mujer en el distrito de Tumbes, durante el año 2023? |    |      |
| MEDICIÓN  | F  | %    |
| SÍ  | 66 | 98,5 |
| NO  | 1  | 1,5  |

*Nota: facilitadores de actos de violencia.*

Se evidencia que 98,5% de la población sostiene que si existen factores que influyen en los actos de violencia, mientras 1 sujeto sostiene que no, alcanzando un 1,5%

**Tabla 3****Factores motivacionales**

| Ítems                 | F  | %    |
|-----------------------|----|------|
| machismo              | 25 | 37,3 |
| Consumo de drogas     | 17 | 25,4 |
| Celos e inseguridades | 25 | 37,3 |

*Nota: Motivación*

Se evidenció un 37,3% en el factor machismo, 25,4% en cuanto al factor de consumo de drogas, 37,3% en el factor de celos e inseguridades.

***En cuanto al primer objetivo específico: “Identificar los factores que influyen en la violencia psicológica contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023”***

**Tabla 4****Apartado psicológico**

| ¿Considera que existen factores que influyen en la violencia psicológica contra la mujer, en Tumbes, durante el año 2023? |    |      |
|---|----|------|
| MEDICIÓN  | F  | %    |
| SÍ  | 66 | 98,5 |
| NO  | 1  | 1,5  |

*Nota: actos psicológicos*

Se evidenció un 98,5% que confirma que si existen factores que influyen en cuanto a la violencia psicológica, contrariamente un 1,5% que no lo considera.

**Tabla 5**

## Factores motivacionales en violencia psicológica

| Ítems                 | F  | %    |
|-----------------------|----|------|
| Dependencia emocional | 18 | 26,9 |
| Falta de comunicación | 29 | 43,3 |
| machismo              | 20 | 29,9 |

*Nota: Motivación*

Se evidenció un 26,9% que refiere la dependencia emocional, en cuanto a la falta de comunicación se alcanzó un 43,3% y por último 29.9% en cuanto al machismo.

***Respecto al segundo objetivo específico “Identificar los factores que influyen en la violencia física contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023”***

**Tabla 6**

### Apartado físico

| ¿Considera que existen factores que influyen en la violencia física contra la mujer, en Tumbes, durante el año 2023? |    |     |
|--|----|-----|
| MEDICIÓN   | F  | %   |
| SÍ   | 67 | 100 |
| NO   | -  | -   |

*Nota: actos psicológicos*

Se advierte la obtención de un total del 100% en el apartado “sí”

**Tabla 7****Factores motivacionales en violencia física**

| Ítems                 | F  | %    |
|-----------------------|----|------|
| Machismo              | 30 | 44,8 |
| Dependencia emocional | 20 | 29,9 |
| maltrato              | 16 | 23,9 |
| Desigualdad económica | 1  | 1,5  |

*Nota: Motivación*

Se advierte, 44,8% en cuanto al factor machismo, 29,9% respecto a la dependencia emocional, 23,9% en el factor maltrato y 1,5% en cuanto a la desigualdad económica.

***Por último, en relación al tercer objetivo específico “Identificar los factores que influyen en la violencia económica contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023”***

**Tabla 8****Apartado económico**

| ¿Considera que existen factores que influyen en la violencia física contra la mujer, en Tumbes, durante el año 2023? |    |     |
|--|----|-----|
| MEDICIÓN   | F  | %   |
| SÍ   | 67 | 100 |
| NO   | -  | -   |

*Nota: actos psicológicos*

Se advierte la obtención de un total del 100% en el apartado “sí”

**Tabla 9**

**Factores motivacionales en violencia física**

| Ítems                | F  | %    |
|----------------------|----|------|
| Problemas económicos | 34 | 50,7 |
| Falta de empleo      | 33 | 49,3 |

*Nota: Motivación*

Se evidencia 50,7% respecto al factor problemas económicos y 49,3% en falta de empleo.

**Discusión**

**El primer objetivo, se direccionó a determinar cuáles son los factores que influyen en la violencia contra la mujer, en nuestro distrito, durante el año 2023.** Para alcanzar resultados, este objetivo, se distribuyó en 3 interrogantes, la primera se direcciono en confirmar sí la población creía que la violencia continua en aumento, con un 65,7% totalmente de acuerdo. En cuanto a sí consideran que existen distintos factores que desencadenan la violencia se confirma a través de un 98,5% en la posición Sí.

En ese orden de ideas, se logró determinar cuáles eran los factores más predominantes, evidenciando que los celos e inseguridades alcanzan un 37,3% al igual que el machismo.

La violencia, hoy en día es uno de los problemas con más alto índice de crecimiento, es más los motivos que buscan justificar el daño, se han convertido en múltiples, desde la discriminación de género hasta en la forma en que una mujer se viste.

Se refleja en los resultados, que la más de la mitad de la población confirma el aumento, define los factores y precisa haber evidenciado y conocer hechos de violencia.

(Arellano, 2019) sostiene que los resultados obtenidos representan coherencia, puesto que toda la sociedad a diario es testigo de los hechos de violencia contra las mujeres, que en algunas ocasiones se ejecutan sin motivo alguno y los vecinos evitan defender a la víctima, porque puede traer consigo muchos problemas (amenazas por parte del agresor) y el reclamo propio de la mujer víctima, quien sostiene que nadie debe involucrarse en su situación.

El incremento no se ha detenido, pese a las herramientas y modificaciones que el Estado ha empleado, la violencia en muchos casos ha dejado de ser visible, debido a que ya no la ejecutan de manera física, si no a través de los otros tipos de violencia, siendo aún más difícil para el juzgador sustentar medios probatorios que comprueben culpabilidad.

(Cantarín, 2021) y (Cruz, 2021) refieren, que de los resultados se advierte que la mayoría supera la mitad de la población, por lo tanto, hay un resultado predominante. Por tales motivos respaldan los resultados, asumiendo que, no siempre depende del desempeño de los operadores jurídicos, debido a que las víctimas prefieren en ocasiones mantener en vínculo y seguir tolerando el daño, con la finalidad de que en algún momento el agresor cambie o porque existen hijos de por medio y no quieren que ellos sufran, sometiéndose a seguir siendo violentadas.

El confinamiento obligatorio, fue un hecho desencadenante que permitió que la violencia contra la mujer se reconociera jurídicamente, pero pese a ello, en vez de reducirse los casos, contrariamente se elevaron. Los 3 autores coinciden en que la población logra alcanzar cerca del 100% de la totalidad, dejando en evidencia que hay conocimiento sobre la problemática y que los principales factores motivadores, fueron: el machismo, los celos e inseguridades del agresor. Luego del empoderamiento de la mujer y la necesidad de ser reconocida como tal en la sociedad y de exigir respeto, se evidencio que muchos agresores causaron daño porque no soportaban la idea de que las amas de casa, pudieran salir a trabajar o ganar mucho más dinero.

Mucho menos perdonaron que sus parejas, vistieran de la forma que querían, motivando a que el agresor ataque brutalmente y en ocasiones les ocasionen la muerte. Por ello, estos resultados guardan congruencia con la realidad actual y con los datos que estos autores obtuvieron en sus estudios.

**En cuanto al primer objetivo específico “identificar los factores que influyen en la violencia psicológica contra la mujer, en Tumbes, durante el año 2023”**, se evidenció que la población conoce este tipo de violencia (98,5%) y fijo como factores que contribuyen a la violencia psicológica, a la falta de comunicación con un 43,3%.

Este tipo de violencia, es considerado uno de los más silencioso, puesto que se tiende a confundir con bromas o discusiones, sin embargo, es la primera etapa para que se alcance otro tipo de violencia, los resultados evidencian que la población ratifica tener conocimiento, así mismo direcciona su origen a la falta de comunicación entre la víctima y el agresor.

(Lipa, 2022) reafirma la posición de que esta violencia, en muchas ocasiones se inicia por la falta de comunicación, debido a que el agresor sostiene una postura y busca que la víctima acepte dicha situación y admita culpabilidad, aun sin tener culpa alguna.

Así mismo precisa que en esta violencia, las partes se someten a vivir bajo un círculo vicioso en donde, se agreden verbalmente y lo relacionan con una discusión, luego de unos días, olvidan lo sucedido y se perdonan.

Por ello las autoridades, prefieren recomendar que las partes conversen antes de recepcionar una denuncia, debido a que muchas veces se actúa bajo la colera. (Navarro & Ojeda, 2019) también muestra su respaldo, afirma además que este tipo de violencia, es la que más daño causa, puesto que no se logra identificar a simple vista y la mayoría de denuncias terminan en archivo definitivo.

**Como segundo objetivo específico, se identificaron como factores que influyen en la violencia física contra la mujer, en nuestro departamento durante el año 2023, evidenciando que el 100% de la población conoce este tipo de violencia y el factor predominante fue el machismo (44,8%).**

(Rodríguez, 2022) sostiene que de cierta forma se pensaba que el machismo estaba desapareciendo, sin embargo, se ha podido evidenciar que, por el contrario, aun se tiene presente en nuestro día a día y continúa causando fuerte afectación.

El machismo ha existido desde siempre, sin embargo, con el empoderamiento y la lucha constante porque se respeten los derechos de las mujeres, este ya no tiene respaldo, en vista de que algunos hombres también han optado por dejar ese comportamiento y aceptar que ambos géneros pueden realizar las mismas funciones, como “cocinar” y “trabajar”, que son acciones normalmente realizadas por mujeres, logrando mayor comprensión en la realización de responsabilidades.

Pese a todas estas circunstancias aún existen varones que se niegan a aceptar la igualdad y castigan violentamente a sus parejas, impidiéndoles que tengan opiniones sobre las decisiones de casa, llegando a sentir que si ellas trabajan están atacando el ego masculino, todo este cúmulo de pensamientos, lleva a que el sujeto al sentir que pierde el control, agrede a su pareja y de esa forma busque interponer respeto y dejar en claro que está prohibido.

(Solano, 2022) sostiene que los resultados son idóneos y coherentes con la realidad que se vive en Perú y alrededor del mundo, sin embargo, también existen otros factores que influyen, como la situación económica, que es el principal motivo por el que se origina una pelea, si bien no es motivo justificable si es influyente, sumado los rasgos de machismo que aun predominan. A diferencia de los países en donde se ha establecido que solo las decisiones pueden ser tomadas por los varones, propiamente porque sus leyes y su religión así lo estipula.

**Por último, en cuanto a la identificación de factores que influyen en la violencia económica contra la mujer en Tumbes, en el año en curso,** se evidenció también un 100% en cuanto al conocimiento sobre este tipo de violencia, en cuanto al factor motivacional se determinó un 50,7% sobre problemas económicos.

(Valente, 2019) refiere que también es reconocida como una violencia silenciosa, pero direccionada a privar económicamente a la mujer, sobre todo cuando esta no trabaja y se conoce que depende exclusivamente de los ingresos del agresor. (Velarde, 2019) sostiene que el hecho de que toda la población tenga conocimiento, demuestra que es una violencia aun presente en la sociedad, así mismo refiere que muchas de estas violencias se han ejecutado cuando el agresor es despedido del trabajo y por ende no hay disposición de dinero y ello conlleva a que busque culpables.

Ante ello la mujer, tiende a someterse a esa situación y busca apoyar al agresor ahorrando, sin embargo, el agresor solo ve esta situación como burla y motiva a que ya no proporcione ningún ingreso a la víctima. Queda claro que no todas las familias viven la misma circunstancia en ocasiones, el agresor si dispone de solvencia económica, sin embargo, prefiere negar ingresos para que la víctima sienta intimidación y ceda a las condiciones que impone a cambio de obtener un monto de dinero, siendo que en ocasiones se someten por la presencia de hijos y es necesario que se cubran sus necesidades.

Por ende, todos los autores coinciden en que hay conocimiento y además hay facilidad en identificar los factores que inciden.

## V. CONCLUSIONES

Se determinó, que la población conoce esta problemática (98,5%), así mismo refieren que aún continúa en aumento (65,7%) y como factor predominante se posicionan el machismo (37,3%) y los celos e inseguridades (37,3%).

Se identificó que la población refiere tener conocimiento sobre la violencia psicológica alcanzando (98,5%) así mismo fija como factor predominante al machismo con 29,9%. Considerándola como un tipo de violencia silenciosa, que es confundido con “bromas, burlas y discusiones”, causando más daño que otros tipos.

Se identificó que la población (100%) conoce la violencia física y señala como factor dominante al machismo (44,8%), pese a la lucha constante contra la violencia de la mujer, se ha evidenciado que aún existen rasgos y se activan cuando la mujer empieza a trabajar y gana más dinero, o cuando desea salir libremente sin necesidad de pedir permiso, pues el hombre llega a considerar que le está faltando el respeto y da inicio a una discusión que desencadena los maltratos físicos.

Se identificó que los sujetos también cuentan con pleno conocimiento sobre violencia económica (100%) e indica que el factor predominante son los problemas económicos (50,7). Se desarrolla sobre todo cuando el agresor es despedido del trabajo y atribuye las responsabilidades a la mujer y busca desfogar su ira contra ella. Ante la presencia de hijos, el agresor siente impotencia e incomodidad de ser el encargado de cubrir todos los gastos del hogar, motivándose así a golpear a su pareja y sentir así que ambos están en la misma situación económica.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se sugiere a las instituciones vinculadas a la lucha contra la violencia familiar, a proponer iniciativas de difusión de tal manera que toda la población pueda tener accesibilidad y manejo de información, pudiendo recurrir a cualquiera de estos órganos ante la presencia de un hecho de violencia contra si misma o alguna mujer.

Al Poder Judicial, brindar con frecuencia capacitaciones a sus trabajadores, para que puedan resolver con mayor facilidad los procesos de violencia y se respeten los plazos procesales, logrando así que se disminuya la excesiva carga procesal.

Al Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes, a proponer talleres, capacitaciones y seminarios a beneficios de los adscritos para que así puedan encontrarse en la capacidad de brindar una defensa cautiva y por ende defender correctamente a su patrocinado.

A la Universidad Nacional de Tumbes, a fomentar más investigaciones sobre esta problemática, específicamente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de tal manera que cuando los estudiantes egresen, tengan conocimiento de las herramientas y mecanismos que se pueden emplear ante un caso de violencia contra la mujer.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abregu, B. R. F., & Untiverios, A. D. R. (2022). *El tipo penal de feminicidio bajo la óptica del análisis económico del derecho en el ordenamiento jurídico peruano*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Peruana Los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4160/Tesis%20PDF%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arellano, G. C. (2019). *Contradicciones del Estado y sus efectos en las mujeres de las poblaciones Lo Hermida (Peñalolén) y Yungay (La Granja): ¿Cómo la institucionalidad local hace más violenta la violencia contra la mujer?* [Tesis de Posgrado]. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales. <https://estudiosurbanos.uc.cl/wp-content/uploads/2019/01/TESIS-CAG.pdf>
- Astuvilca, C. A. I., & Caparachín, R. R. V. (2021). *Violencia familiar y su incidencia al feminicidio en la fiscalía provincial Penal Corporativa de Oxapampa - 2021* [Tesis de Pregrado]. Universidad Peruana Los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3925/TESIS%20ASTUVILCA%20-%20CAPARACHIN%20%20PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barrenechea, V. E. E. (2022). *El feminicidio y la actividad probatoria en el distrito judicial de Lima Norte, 2022* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada Del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/32780/Barrenechea%20Vasquez%2c%20Esmeldrinia%20Edith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barrios, M. P. E. (2019). *Factores biológicos, psicológicos y sociales que inciden en el incremento de la violencia familiar y su repercusión en los Derechos Humanos* [Tesis de Posgrado]. Universidad Nacional Federico Villareal. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3627/BARRIOS%20MONTALVO%20PATRICIA%20ELENA%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Behar, R. D. S. (2008). Metodología de la investigación. In Shalom 2008 (Ed.), *Arch. argent. dermatol* (A. Rubeira).
- Canales, C. J. N., & Peña, F. I. E. (2019). *La incidencia de la tipificación del delito de feminicidio en el Ecuador* [Tesis de Pregrado]. Universidad de Guayaquil.  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/42994/1/Canales%20Justyn%20-%20Pe%20c3%20b1a%20Ivan%20067-2019.pdf>
- Cantorin, A. V. H. (2021). *Tentativa del feminicidio en el contexto de violencia familiar, durante el estado de Emergencia Sanitaria COVID-19, Comas - 2020* [Tesis de Pregrado]. Universidad Peruana Los Andes.  
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3968/TESES%20-%20Cantorin%20Alvarado%20Victor%20Hugo%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castillo, Q. R. E., & Gilces, R. A. K. (2022). “*Incidencia de feminicidio en el Ecuador y su afectación social*” [Tesis de Pregrado]. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas.  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/59706/1/BDER-TPrG%20002-2022%20%20Rosa%20Castillo%20-Angie%20Gilces.pdf>
- Cedillo, Z. B. S. (2020). *Subsunción y acreditación probatoria del elemento subjetivo “por su condición de tal” en el delito de feminicidio, Tumbes periodo 2012-2020*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Nacional de Tumbes.  
<http://repositorio.unTumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2254/TESES%20-%20CEDILLO%20ZAPATA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Centro de Emergencia Mujer. (2023). *Servicios para atender casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar*.  
<https://www.gob.pe/479-reportar-casos-de-violencia-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar>
- Cevallos, N. L. A. (2021). *La violencia de género y su incidencia en el delito de feminicidio, aplicación en el distrito judicial de Tumbes 2018-2019*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Nacional de Tumbes.  
<http://repositorio.unTumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2410/TEOS%20NOBLECILLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Chávez, M. M. L., Lara, R. M. E., & Salazar, M. E. M. (2023). El sistema procesal y su incidencia en las víctimas de Violencia de Género en Portoviejo durante el año 2021. *NULLIUS: Revista de Pensamiento Crítico En El Ámbito Del Derecho*, 4(1), 120–139. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/5846/6819>
- Cisneros, F. J. A. (2021). *La mujer como sujeto activo en el delito de feminicidio a partir del enfoque de la igualdad de género*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Privada Del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26938/Cisneros%20Francia%2c%20Jose%20Antonio-%20Sanchez%20Castillo%2c%20Blanca%20Mercedes.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Coba, J. A. A., Mejía, L. A. N., Rodríguez, R. N. C., Padilla, G. A. M., & Vera, A. T. (2019). Elementos dogmáticos y probatorios del delito de Feminicidio - Dogmatic Elements and Evidence of the Crime of Femicide. *Revista Verba Iuris*, 15(43), 121–209. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/6509/5836>
- Cruz, T. J. J. C. (2021). *Influencia de la tipificación del delito de feminicidio y sus posteriores modificaciones* [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5688/UNFV\\_EUPG\\_Cruz\\_Torres\\_Juan\\_Jose\\_Carlos\\_Maestria\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5688/UNFV_EUPG_Cruz_Torres_Juan_Jose_Carlos_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cueva, V. O. C. (2020). *La dependencia emocional y su influencia en la violencia contra la mujer* [Tesis de Posgrado]. Universidad Nacional Federico Villareal. [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4382/UNFV\\_Cueva\\_Vargas\\_Oscar\\_Cesar\\_Segunda\\_Especialidad.pdf?sequence=6&isAllowed=y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4382/UNFV_Cueva_Vargas_Oscar_Cesar_Segunda_Especialidad.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

- Díaz, S. M. C. (2021). *“La situación socio familiar y su relación con la incidencia del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo - Huánuco, 2016 - 2018”* [Tesis de Pregrado]. Universidad de Huánuco. <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3303/D%c3%adaz%20Salazar%2c%20Marcelino%20Cecilio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar. (2023). *Fiscalías especializadas en violencia contra la mujer*. [https://www.fiscalia.gob.pe/fiscalias\\_especializadas\\_violencia\\_mujer](https://www.fiscalia.gob.pe/fiscalias_especializadas_violencia_mujer)
- Goicochea, B. L. H. (2022). *El tipo penal de feminicidio frente a la violencia de género en el distrito judicial de la Libertad en 2021* [Tesis de Pregrado]. Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/32126>
- Gomero, V. V. J. (2022). *La violencia familiar y su Incidencia en el delito de feminicidio* [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional Federico Villareal ]. [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6483/UNFV\\_EUPG\\_Gomero\\_Vega\\_Victoriano\\_Julian\\_Doctorado\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6483/UNFV_EUPG_Gomero_Vega_Victoriano_Julian_Doctorado_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Guerrero, A. S. A. (2021). *Ineficacia de la desobediencia o resistencia de medida de protección en la prevención del feminicidio preliminar* [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5396/GUERRERO\\_ALARCON\\_SONIA\\_ANGELA\\_MAESTRIIA\\_2021.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5396/GUERRERO_ALARCON_SONIA_ANGELA_MAESTRIIA_2021.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Guerrero, R. F. M. de J. (2022). *Violencia en el noviazgo en estudiantes de una universidad pública de Lima Metropolitana* [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional Federico Villareal. [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5937/UNFV\\_FP\\_Guerrero\\_Rodriguez\\_Flavio\\_Titulo\\_profesional\\_2022.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5937/UNFV_FP_Guerrero_Rodriguez_Flavio_Titulo_profesional_2022.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Hernández, S. R. (2008). *Metodología de la investigación* (I. E. S. A. de C.V, Ed.; SEXTA EDIC).
- Hernández Sampieri, Roberto- Fernandez Collado Carlos- Baptista Lucio, Pilar. (n.d.). *Metodología de la investigación* (6ta ed.).

- Hernández Sampieri, Roberto- Fernandez Collado Carlos- Baptista Lucio, Pilar. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.).
- Huaman, A. C. B. (2022). *El derecho penal del enemigo y su relación con el delito de feminicidio en el Perú*. [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"]. [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/5060/T033\\_44898974\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/5060/T033_44898974_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Jiménez, L. T. M., & Gómez, Y. G. L. (2021). *El delito de feminicidio durante la pandemia y su incidencia en el núcleo familiar de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas en la ciudad de Babahoyo año 2021*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES." <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13976/1/UB-DER-PIU-005-2021.pdf>
- Lipa, D. M. C. (2022). *Violencia feminicida desde la perspectiva de los derechos humanos en el Perú* [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6458/UNFV\\_EUPG\\_Lipa\\_Diaz\\_Milagros\\_Cecilia\\_Maestria\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6458/UNFV_EUPG_Lipa_Diaz_Milagros_Cecilia_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Luna, R. M. B. (2020). *El femicidio: Dogmática y aplicación judicial* [Tesis de Posgrado]. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7774>
- Mavila, S. J. D. (2020). "La revictimización: Un estudio Fenomenológico Jurídico de sus consecuencias en el Proceso Penal" [Tesis de Posgrado]. Universidad Nacional Federico Villareal. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4350/MAVILA%20SALON%20JESUS%20DOMINGO%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendiola, V. M. (2022). Mapeo del movimiento social "Ni una Menos" en Latinoamérica: ciberactivismo político e incidencia en el abordaje de los feminicidios. *Temas de Nuestra América Revista de Estudios Latinoamericanos*, 38(72). <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/tdna/article/view/17453/26146>

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2023). *Gobierno Peruano - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/institucional>
- Navarro, R. J. O., & Ojeda, P. V. M. (2019). *Discriminación de género y delito de feminicidio en el código penal peruano*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Peruana Los Andes. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1185/T037\\_47786308\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1185/T037_47786308_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Picón, T. A. S., & Mancilla, G. M. J. (2021). *FEMINICIDIO COMO DELITO AUTÓNOMO EN COLOMBIA: ANÁLISIS, EFECTOS Y REFLEXIONES* [Tesis de Pregrado]. Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/54123/TESIS%20FEMINICIDIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Poder Judicial del Perú. (2021). *Boletín Jurídico 1 - El feminicidio: Matar a una mujer por su condición de tal*. 1–20. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/252b4b8044f677afae7bf4b847eb1b8/Bolet%3%ADn+jur%3%ADdico+El+Feminicidio.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=252b4b8044f677afae7bf4b847eb1b8>
- Policía Nacional del Perú. (2023). *POLICIA NACIONAL DEL PERÚ*. <https://www.policia.gob.pe/home/Nosotros>
- Programa Aurora. (2023). *Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar*. <https://www.gob.pe/institucion/aurora/institucional>
- Rodríguez, S. H. S. (2022). *Incidencia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en el año 2021*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. <https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/2999/Rodriguez%20Sopla%20Heydy%20Shois.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Solano, B. G. E. (2022). *“Presupuestos criminológicos y la incidencia del delito de feminicidio en Huánuco 2020”* [Tesis de Posgrado]. Universidad de Huánuco. <http://200.37.135.58/bitstream/handle/123456789/3931/SOLANO%20=y>

- Tesen, P. A. M. (2022). *Percepción de la comunidad jurídica del delito de feminicidio y su contextualización en sentencias del distrito judicial de Tumbes - 2022* [Tesis de Pregrado]. Universidad Nacional de Tumbes. <http://repositorio.unTumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63925/TESIS%20-%20TESEN%20PRECIADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valente, F. M. (2019). *La participación de las organizaciones de la sociedad civil feminista en la tipificación del feminicidio en el estado de Guerrero, México* [Tesis de Posgrado]. Universidad Autónoma de Guerrero. <http://iiepa.uagro.mx/inicio/images/AlumnosIIEPA/TERCERAGENERACION/TESIS/MARIAVALENTEFERNNDEZ.pdf>
- Valenzuela, C. R. X. (2021). *Violencia contra la mujer en tentativa de feminicidio bajo la percepción de abogados litigantes en el distrito de Pichanaqui - 2020* [Tesis de Pregrado]. Universidad Peruana Los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4004/TESIS%20%20RICHAR%20VALENZUELA%20%202022-04-2121%20GRUPO%20%20VI%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Velarde, F. P. L. (2019). *“Violencia familiar como causante del delito de feminicidio en el distrito judicial del callao”* [Tesis de Posgrado]. Universidad Nacional Federico Villareal. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4068/VELARDE%20FLORES%20PAOLA%20LIZBETH%20-%20MAESTR%20c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

# ANEXOS

## Anexo 1. Cuestionario

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES



### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA ESCUELA DE DERECHO

Estimado(a) participante:

El presente instrumento tiene como finalidad determinar los factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023. Solicito de usted, su valiosa colaboración. Por favor responda todos los ítems. Agradeciendo su colaboración, queda de usted.

Bach. Taisha Danaisha Chacon Moretti

**ASPECTOS SOCIO ACADÉMICOS.** Seleccione la categoría de respuesta de su preferencia colocando una X en la casilla correspondiente.

Nombres:

Sector laboral:

Cargo:

Especialidad en Derecho de Familia y penal

Seleccione la respuesta que considere de su preferencia, marcando con un aspa(X) en el cuadro que corresponda:

Escala: -2 totalmente en desacuerdo; -1 en desacuerdo; 0 neutral; 1 de acuerdo; 2 totalmente de acuerdo.

| <b>ITEMS</b>  |  | <b>-2</b> | <b>-1</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>2</b> |
|---|--|-----------|-----------|----------|----------|----------|
| <b>¿Cómo percibe usted los siguientes aspectos?</b> |  |           |           |          |          |          |
| 1.  | Considera que la violencia contra la mujer, aún sigue en aumento   |           |           |          |          |          |
| 2.  | Considera que existen factores que influyen contra la violencia de la mujer en el distrito de Tumbes, durante el año 2023              | Sí        |           |          | No       |          |
|   | ¿Cuáles son aquellos factores?<br>_____  |           |           |          |          |          |
| 3.  | Considera que existen factores que influyen en la violencia psicológica contra la mujer, en el distrito de Tumbes, durante el año 2023 | Sí        |           |          | No       |          |
|   | ¿Cuáles son aquellos factores?<br>_____  |           |           |          |          |          |
| 4.  | Considera que existen factores que influyen en la violencia física contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023                     | Sí        |           |          | No       |          |
|   | ¿Cuáles son aquellos factores?<br>_____  |           |           |          |          |          |
| 5.  | Considera que existen factores que influyen en la violencia económica contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023                  | Sí        |           |          | No       |          |
|   | ¿Cuáles son aquellos factores?<br>_____  |           |           |          |          |          |

## Anexo 2. Matriz de consistencia

| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA   | HIPOTESIS GENERAL   | OBJETIVO GENERAL  | VARIABLE  | MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)  | MÉTODOS   |
|--|---|---|---|--|---|
| ¿Cuáles son los factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023?             | Los factores sociales son los que influyen en la violencia contra la mujer  | Determinar los factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023              | V1. Factores que influyen en la violencia contra la mujer | -Bases teóricas y científicas<br>-Antecedentes (internacionales, nacionales y locales)<br>-Términos básicos  | -Cuantitativo<br>-Descriptivo y explicativo<br>- No experimental                |
| <b>Problemas Específicos</b>   |   | <b>Objetivos específicos:</b>   |   |  |   |
| ¿Cuáles son los factores que influyen en la violencia psicológica contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023? | Los factores influyentes, son el tipo de crianza, el entorno social y los traumas psicológicas                    | Identificar los factores que influyen en la violencia psicológica contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023 |   | <b>Población:</b><br>Abogados (40), jueces penales (5) (especializados en violencia contra la mujer), fiscalía en familia (5)  | <b>Muestreo y Muestra:</b><br>Será probabilística para el total de la población |
| ¿Cuáles son los factores que influyen en la violencia física contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023?      | Los factores que influyen, son situaciones pasadas de violencia y el agresor busca revivir esos hechos y vengarse | Identificar los factores que influyen en la violencia física contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023      |   | <b>Técnica:</b> Encuesta<br><b>Instrumento:</b> Cuestionario<br><br><b>Métodos de Análisis de datos:</b><br>Descriptivo y explicativo<br><br><b>Estadística inferencial:</b> Pearson |   |
| ¿Cuáles son los factores que influyen en la violencia económica contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023?   | Los factores que influyen son la posición económica del agresor frente a la víctima                               | Identificar los factores que influyen en la violencia económica contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023   |   |  |   |

### Anexo 3. Operacionalización de variables

| VARIABLES  | DEFINICION   | DEFINICION OPERACIONAL  | DIMENSIONES              | INDICADORES                 | MEDICIÓN |
|--|--|---|--------------------------|-----------------------------|----------|
| V1. Factores que influyen en la violencia contra la mujer. | Existe múltiples factores que intervienen y aportan negativamente a la violencia contra la mujer, como, por ejemplo: machismo, aspectos educativos, aspectos financieros y otros que posicionan erradamente al agresor en una supuesta situación de superioridad (Velarde, 2019) | Está compuesta por 1 variable, subdividida en 4 dimensiones y cada una de ellas 3 indicadores | Violencia física         | Machismo                    | Ordinal  |
|  |  |   |                          | Tipo de educación           |          |
|  |  |   |                          | Apariencia física           |          |
|  |  |   | Violencia psicológica    | Antecedentes emocionales    |          |
|  |  |   |                          | Traumáticas infantiles      |          |
|  |  |   |                          | Problemas mentales          |          |
|  |  |   | Violencia económica      | Falta de trabajo            |          |
|  |  |   |                          | Un solo conyugue trabajando |          |
|  |  |   |                          | Dependencia económica total |          |
|  |  |   | Otros tipos de violencia | Violencia doméstica         |          |
|  |  |   |                          | Violencia escolar           |          |
|  |  |   |                          | Violencia en salud          |          |

## Anexo 4. Formulario virtual



### CUESTIONARIO

Este estudio busca determinar los factores que influyen en la violencia contra la mujer, en el distrito de Tumbes, 2023. Atte. Bach. Taisha Danaisha Chacón Moretti

\* Indica que la pregunta es obligatoria

**Nombres y N° REG. de colegiatura \***

Tu respuesta \_\_\_\_\_

#### VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Desde su perspectiva, marque la opción más idónea y complete lo que considere pertinente.

**1.- ¿La violencia contra la mujer, aún sigue en aumento? \***

- Totalmente de acuerdo
- En acuerdo
- Neutral
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

**2.- ¿Considera que existen factores que influyen contra la violencia de la mujer en el distrito de Tumbes, durante el año 2023? \***

- Sí
- NO

**3.- ¿Cuáles son aquellos factores? \***

Tu respuesta \_\_\_\_\_

4.- *¿Considera que existen factores que influyen en la violencia psicológica contra la mujer, en Tumbes, durante el año 2023?* \*

Sí

NO

5.- *¿Cuáles son aquellos factores?* \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

6.- *¿Considera que existen factores que influyen en la violencia física contra la mujer, en Tumbes, 2023?* \*

Sí

NO

7.- *¿Cuáles son aquellos factores?* \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

8.- *¿Considera que existen factores que influyen en la violencia económica contra la mujer, en Tumbes, 2023?* \*

SI

NO

9.- *¿Cuáles son aquellos factores?* \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

Enviar

Borrar formulario

## **Anexo 5. Link de formulario**

<https://forms.gle/sV1HnTMGDxXvKTAj9>

### Anexo 6. Base de datos

| N° | 1.- ¿La violencia contra la mujer, aún sigue en aumento? | 2.- ¿Considera que existen factores que influyen contra la violencia de la mujer en el distrito de Tumbes, durante el año 2023? | 3.- ¿Cuáles son aquellos factores? | 4.- ¿Considera que existen factores que influyen en la violencia psicológica contra la mujer, en Tumbes, durante el año 2023? | 5.- ¿Cuáles son aquellos factores? | 6.- ¿Considera que existen factores que influyen en la violencia física contra la mujer, en Tumbes, 2023? | 7.- a f |
|----|--|---|------------------------------------|---|------------------------------------|---|---------|
| 1  | 1  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 2  | 2  | 1   | 2                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 3  | 2  | 1   | 2                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 4  | 1  | 1   | 2                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 5  | 1  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 6  | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 7  | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 8  | 1  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 9  | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 10 | 1  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 11 | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 12 | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 13 | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 14 | 2  | 1   | 2                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 15 | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 3                                  | 1   |         |
| 16 | 2  | 1   | 2                                  | 1   | 3                                  | 1   |         |
| 17 | 1  | 1   | 1                                  | 1   | 3                                  | 1   |         |
| 18 | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 3                                  | 1   |         |
| 19 | 1  | 1   | 2                                  | 1   | 3                                  | 1   |         |
| 20 | 2  | 1   | 2                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 21 | 2  | 1   | 2                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 22 | 2  | 1   | 2                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 23 | 2  | 1   | 2                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 24 | 1  | 1   | 2                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 25 | 1  | 1   | 1                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 26 | 1  | 2   | 2                                  | 2   | 1                                  | 2   |         |
| 27 | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 28 | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 29 | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 30 | 1  | 1   | 1                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 31 | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 32 | 2  | 1   | 3                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 33 | 1  | 1   | 3                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 34 | 1  | 1   | 3                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 35 | 1  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 36 | 2  | 1   | 1                                  | 1   | 2                                  | 1   |         |
| 37 | 1  | 1   | 2                                  | 1   | 3                                  | 1   |         |
| 38 | 1  | 1   | 2                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 39 | 2  | 1   | 2                                  | 1   | 3                                  | 1   |         |
| 40 | 2  | 1   | 3                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 41 | 2  | 1   | 3                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |
| 42 | 2  | 1   | 3                                  | 1   | 1                                  | 1   |         |

|    |   |   |   |   |   |   |  |
|----|---|---|---|---|---|---|--|
| 43 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |  |
| 44 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 |  |
| 45 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 |  |
| 46 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 |  |
| 47 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 |  |
| 48 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 |  |
| 49 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 |  |
| 50 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |  |
| 51 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 |  |
| 52 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 |  |
| 53 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 |  |
| 54 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |  |
| 55 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |  |
| 56 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |  |
| 57 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 |  |
| 58 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |  |
| 59 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |  |
| 60 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |  |
| 61 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |  |
| 62 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |  |
| 63 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |  |
| 64 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |  |
| 65 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |  |
| 66 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 |  |
| 67 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 |  |